

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0148, ADOPCION MAYOR DE EDAD de YANCE EDGARDO SANTISTEBAN PEDRAZA en relación a la joven NICOLE RINCON FORERO.

Vista la información proporcionada por la parte actora y como quiera que es imperativo recaudar pruebas necesarias para resolver el pedimento de adopción, se dispone:

1. Recaudar el dicho de los señores BLANCA NIDIA ROJAS DE LAVERDE, EFRAIN LAVERDE MENDEZ y ANA LUCILA ROJAS HERNANDEZ. Para dicho efecto se señala el día 19 de agosto de 2.021, a las 10:00 a.m., 10:30 a.m. y 11:00 a.m, respectivamente.
2. Se dispone la recepción de la declaración de la ciudadana a adoptar, señorita NICOL RINCON FORERO. Para dicho efecto se señala el 19 de agosto de 2.021, a las 11:30 a.m.
3. Para el recaudo de las declaraciones anteriores, la Citadora del Despacho convocará a la respectiva cesión empleando el aplicativo TEAMS. Por ende, los convocados deberán estar provistos de un dispositivo con cámara y micrófono habilitados, sea tableta, computador o celular, que admita el uso de dicha aplicación.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Villetea**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04d4505854ea9ce187ed4ec67ed9a405089344e282d8effd9bfa5462524965e0

Documento generado en 10/08/2021 09:57:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**